



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 006 2009 00122 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SAMIR ARLEY FONTECHA HERNÁNDEZ Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta que la secretaria de la Fiscalía 22 Penal Militar, mediante oficio No. 651 del 17 de noviembre de 2017¹ allegó copia del proceso penal número 524, aunado a que según constancia visible a folio 48 del presente cuaderno, se informa que el proceso número 9431 se encuentra en etapa de indagación sin que a la fecha se haya realizado actuación alguna y el mismo obra en el expediente como anexo No. 1, se continuará con el trámite del proceso, por tal motivo, con el fin de garantizar el derecho de contradicción y para los efectos del artículo 289 del CPC, téngase como prueba los documentos allegados al proceso en respuesta a la prueba documental practicada en virtud de auto proferido el 26 de abril de 2017 (fol. 32).

Vencido el término indicado en la aludida norma, regrese el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 45